

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**25794** VALENCIA

D./Dña. M<sup>a</sup> Dolores Crespín Jiménez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº22 Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario Consecutivo de Persona Física nº494/2019, habiéndose dictado en fecha 16 de abril de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Pedro Zamora Navarro con DNI número 24.379.322-N, con domicilio en Valencia, calle Capitular de Gandía nº8 puerta 14. Que se ha acordado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Julio García Carrera, con domicilio en la avenida Reino de Valencia 56-23 de Valencia y correo electrónico [carrera@icav.es](mailto:carrera@icav.es)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 16 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> Dolores Crespín Jiménez.

ID: A190033201-1